



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00458-00

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO**  
Trece de diciembre de dos mil veintiuno

Se INADMITE la presente demanda de DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, del señor FREDY HERAN GONZALEZ FRANCO, promovida por EMILY GONZALEZ ZAPATA para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

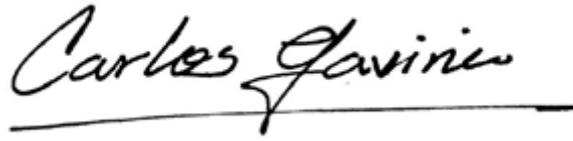
PRIMERO: A voces del artículo 82, numeral 5, del CGP, se relacionarán las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los acontecimientos que rodearon la presunta desaparición del señor FREDY HERAN GONZALEZ FRANCO, y se indicará en dónde fue visto por última vez.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 97, numeral 1º del CC, y de acuerdo al numeral séptimo del acápite de hechos, se relacionará sucintamente cuáles son las diligencias que se han efectuado para dar con el paradero del señor FREDY HERAN GONZALEZ FRANCO, para lo cual se enunciará el lugar, las instituciones, los periódicos y las fechas donde efectuaron tales actividades tendientes a la localización de aquél, así como las últimas noticias que se tuvieron de su paradero.

TERCERO: Indicará si el señor FREDY HERAN GONZALEZ FRANCO al momento de su desaparición tenía otros parientes, en caso afirmativo indicará sus nombres y direcciones.

CUARTO: Se deberá aportar copia del certificado civil de nacimiento del señor FREDY HERAN GONZALEZ FRANCO o, en su defecto, copia del folio de su inscripción, signado por el funcionario que lo autorice, de conformidad con el contenido de los artículos 110 y 115 del Decreto 1260 de 1970.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 182.  
Fijado hoy, 14 de diciembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar  
Secretario

(m)